


Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000515

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 15 DIC 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 4495-2017-DGI-DREC de la Dirección Regional de Educación del Callao con fecha de recepción 11 de diciembre de 2017 y el Informe N° 2317-2017-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 14 de diciembre de 2017; y

Reg.: 3197 Fecha: 15 DIC 2017

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Dirección Regional de Educación del Callao solicita la incorporación de mayores recursos en el marco presupuestal por mayor recaudación de ingresos según detalle en el Reporte de Recaudación de Ingresos al 06 de diciembre de 2017, existe mayor captación en algunas partidas de Ingresos superior a lo previsto en el PIA, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe N° 2317-2017-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar parte de dichos recursos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados para atender los diferentes requerimientos de gastos de la Entidad;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia



Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESO | MONTO (En Soles) |
|---|--|
| SECCION SEGUNDA : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO : | 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA |
| | CONSTITUCIONAL DEL CALLAO |
| UNIDAD EJECUTORA : | 300 EDUCACIÓN CALLAO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO : | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | |
| 1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS | 200 000.00 |
| 1.3.2.3.1.7 MATRICULAS | 100 000.00 |
| 1.3.2.3.1.99 OTROS DERECHOS | 100 000.00 |
| TOTAL INGRESOS | S/ 200 000.00 ===== |

| EGRESO | MONTO (En Soles) |
|-------------------------------|---|
| SECCION SEGUNDA : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO : | 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO |
| UNIDAD EJECUTORA : | 300 EDUCACIÓN CALLAO |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL : | 9001 ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO : | 3999999 SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD : | 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO : | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| GASTOS CORRIENTES | 200 000.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | S/ 200 000.00 |

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 3148 Fecha: 15.DIC. 2017

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000515

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese




Gobierno Regional del Callao
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


Gobierno Regional del Callao
FELIX MORANO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 3143 Fecha: 15.DIC. 2017

